

REGISTRO DE SELLO PERSONAL “INKAN TOUROKU”

En Japón, el sello podrá ser usado en lugar de la firma en contratos importantes como la compra de una casa o un carro. Siendo que el registro del sello es muy importante pues consiste en registrarlo en la Prefectura local como su sello, por lo cual el interesado deberá hacer el trámite personalmente en la ventanilla correspondiente de la prefectura.

Quien podrá realizar el registro	<ul style="list-style-type: none">● Residente del Municipio de Ota;● Mayor de 15 años de edad.
Condiciones	<ul style="list-style-type: none">● Sólo se podrá registrar un sello por persona;● No se podrá registrar un sello que ya haya sido registrado por otra persona del mismo grupo familiar. <p>Nota: Existen otras normas relativas al tamaño y los caracteres de los sellos, por lo que necesitará consultar en la ventanilla de atendimento.</p>
Documentos necesarios	<ul style="list-style-type: none">● Sello personal;● Documento de Identificación.

■ Informes:

Prefectura Municipal de Ota (1.º piso / ventanilla 11)
División Civil “*Shimin-Ka*”
TEL: 0276-47-1937 FAX: 0276-47-1872